FECHA PRESENTE ACTA	15 de septiembre de 2025		ACTA No. 3
CONTRATO / CONVENIO	No. 1396 de 2025	FECHA	24 de julio de 2025
OBJETO	MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO		
VALOR TOTAL del CONTRATO/CONVENIO	OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($803.501.600) M/CTE		
APORTE	MUNICIPIO: TUNJA		
	CONTRAPARTE:		
PLAZO DE EJECUCIÓN	hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto		
CONTRATANTE / PARTE	MUNICIPIO DE TUNJA		
CONTRATISTA / CONTRAPARTE	GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 47.433.668 quien obra como representante legal del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA identificado con Nit 901968737-2		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO		
FECHA DE INICIO	29 DE JULIO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __			
ACTA DE AMPLIACION DE			
ACTA DE REINICIO N° __			
ADICIONAL N° ____ VALOR			
PRORROGA N° _____ TIEMPO			
PERIODO DE PAGO	02 DE SEPTIIEMBRE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025		

En la Ciudad de Tunja, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de a Mujer, Equidad de Género e Integración Social, el señor (a) AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO, identificado con la cédula de ciudadanía número 23.637.309, quien en su calidad de Profesional Especializado, obra como supervisora y el señor (a) GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 47.433.668 quien en su calidad de CONTRATISTA, obra en nombre del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA identificado con Nit 901968737-2, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SEGUIMIENTO Y RECIBI A SATISFACCION**, en los siguientes términos:

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	803.501.600	
Anticipo		0
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		100.437.700
Valor actas pagadas		200.875.400
Saldo por ejecutar		502.188.500
Sumas iguales	**803.501.600**	**803.501.600**

El suscrito SUPERVISOR del CONTRATISTA en mención, manifiesta que ha recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lala certificación aportada debidamente firmada por el contador público y el representante legal, donde manifiesta estar a paz y salvo durante los últimos seis meses, de conformidad con la normatividad vigente.

*En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje equivalente al 37,5 % encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

*No Aplica para contratos de prestación de servicios

OBSERVACIONES: _____

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FIRMA:

NOMBRE: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO representante legal del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA identificado con Nit 901968737-2

CONTRATISTA

FIRMA:

NOMBRE: AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO

SUPERVISOR / INTERVENTOR

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (CUANDO APLIQUE)
ADJUNTAR FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE) E INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	SONIA GARCÍA ROBLES	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y dispcsiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA

NIT. 901.968.737-2
CLL 30 23 50 YOPAL - CASANARE
Tel. 3115788063
CONSORCIOPRIMERAINFANCIATUNJA@GMAIL.COM
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA. No Somos retenedores de IVA.
No Somos Autorretenedores del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Actividad Económica ICA: 8899
Facturación Electrónica. Resolución DIAN No.18764097790211 de Fecha 29/08/2025 al 29/08/2027.
Desde Factura No. TUNJ-1 hasta No. TUNJ-20

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. TUNJ-4

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE TUNJA			FECHA DE EXPEDICIÓN
DOCUMENTO	NIT No. 891.800.846-1			15/09/2025
DIRECCIÓN	CALLE 19 9 95	PAIS	COLOMBIA	HORA DE EXPEDICIÓN
CIUDAD	TUNJA - BOYACA	TELEFONOS	7475770	11:54:22
EMAIL	familiaycrianza.mujer@tunja.gov.co	FORMA / PAGO	Crédito	FECHA VENCIMIENTO
VALIDACIÓN DIAN	15/09/2025 15:48:36			15/10/2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	IMP	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	0201	GRAVADOS AL 19% ACEITE BOTELLA X 1000 CC	NIU	19%	12,204.00	550.00	6,712,200.00
2	0201	GRAVADOS AL 19% SARDINAS ENVASADAS EN LATA, EN AGUA Y/O ACEITE LATA 425 GR	NIU	19%	10,705.00	550.00	5,887,750.00
3	0201	GRAVADOS AL 19% ATUN EN LOMOS ENVASADOS EN LATA, EN AGUA Y/O ACEITE X 160 GR	NIU	19%	8,319.00	1,650.00	13,726,350.00
4	0201	GRAVADO AL 5% PASTA TIPO SPAGUETI X 1000 GR	NIU	5%	8,453.00	550.00	4,649,150.00
5	0401	EXCLUIDOS LENTEJA SECA X 1000 GR	NIU		9,900.00	1,100.00	10,890,000.00
6	0401	EXCLUIDOS ARROZ X 1000GR	NIU		5,893.40	1,100.00	6,482,740.00
7	0401	EXCLUIDOS HUEVO TIPO AA BANDEJA X 30	NIU		22,345.00	1,100.00	24,579,500.00
8	0401	EXCLUIDOS FRIJOL BOLA ROJA X1000 GR	NIU		11,911.00	550.00	6,551,050.00
	0401	EXCLUIDOS LECHE ENTERA X900 ML	NIU		5,346.00	2,200.00	11,761,200.00

NTINUA EN LA PAGINA No. 0002

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA

NIT. 901.968.737-2
CLL 30 23 50 YOPAL - CASANARE
Tel. 3115788063
CONSORCIOPRIMERAINFANCIATUNJA@GMAIL.COM
Responsable del Impuesto sobre las ventas - IVA. No Somos retenedores de IVA.
No Somos Autorretenedores del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Actividad Económica ICA: 8899
Facturación Electrónica. Resolución DIAN No.18764097790211 de Fecha 29/08/2025 al 29/08/2027.
Desde Factura No. TUNJ-1 hasta No. TUNJ-20

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. TUNJ-4

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE TUNJA			FECHA DE EXPEDICIÓN
DOCUMENTO	NIT No. 891.800.846-1			15/09/2025
DIRECCIÓN	CALLE 19 9 95	PAIS	COLOMBIA	HORA DE EXPEDICIÓN
CIUDAD	TUNJA - BOYACA	TELEFONOS	7475770	11:54:22
EMAIL	familiaycrianza.mujer@tunja.gov.co	FORMA / PAGO	Crédito	FECHA VENCIMIENTO
VALIDACIÓN DIAN	15/09/2025 15:48:36			15/10/2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.MEDIDA	IMP	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
10	0401	EXCLUIDOS MANDARINA X 500 GR	NIU		3,692.00	550.00	2,030,600.00
11	0401	EXCLUIDOS BANANO X500 GR	NIU		3,514.01	550.00	1,932,705.50

ITEMS: 11

SON: CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	95,203,245.50
+IVA	5,234,454.50
TOTAL	100,437,700.00

Observaciones:

ACTA PARCIAL 3: SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES,PERTENECIENTES AL SUBPROGRA OR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Artículo 5 de la Ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura tienen autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representante del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente. La presente factura cumple con todos los requisitos definidos por el Decreto 2242 de 2015el Decreto 2242 de 2015 y la ley 527 de 1999 y tiene plena validez jurídica ante las autoridades judiciales.

CUFE: 944e3f6b303db797170d122b4c1720a930321d80f8024b369e891071c40272c65ca7be7094b8c634c3df5480d640b1c1

DEPARTAMENTO BOYACA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA
- UNIDAD DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - ALMACEN GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Salida
15/09/2025

Orden de Despacho No.
2025.CEN.01.000007

Consecutivo de Entrada: 2025.CEN.01.000007

SALIDA DE CONSUMO

Tipo de Orden
SALIDA DE BIENES CONSUMIBLES

Responsable de Almacén
LOPEZ AVELLA GUSTAVO ADOLFO

Dependencia Destino

Bodega/Área Destino
Secretaria de la Mujer

Tercero que Recibe
LEAL COCUNUBO AURA CLEOTILDE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
501515130001	ACEITES COMESTIBLES BOTELLA X 1000 CC	BOT	550	12.204,00	7.987.518,00
501719040002	SARDINAS ENVASADAS EN LATA EN AGUA Y/O ACEITE	UND	550	10.705,00	7.006.422,50
501719040003	ATUN EN LOMOS ENVASADOS EN LATA EN AGUA Y/O ACEITE 160GS	UND	1650	8.319,00	16.334.356,50
501929010002	PASTA TIPO ESPAGUETI X 1000GR	KG	550	8.453,00	4.881.607,50
504245030002	LENTEJA SECA X 1000GS	KG	1100	9.900,00	10.890.000,00
101517010001	ARROZ X 1000GS	KG	1100	5.893,40	6.482.740,00
501316120001	HUEVOS TIPO AA BANDEJA X 30	UND	1100	22.345,00	24.579.500,00
504018240001	FRIJOLES BOLA ROJA MINA X1000GS	UND	550	11.911,00	6.551.050,00
501317040001	LECHE ENTERA X900ML	LIT	2200	5.346,00	11.761.200,00
503144440001	MANDARINA X 500GS		550	3.692,00	2.030.600,00
503017040001	BANANO X500GS		550	3.514,01	1.932.705,50

Valor en Letras:
CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

TOTAL $ 100.437.700,00

Detalle:
TERCERA SALIDA DE PAQUETES NUTRICIONALES CONTRATO 20251396

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO

TOTALES

Elaborado por:
GARCIA DIAZ DORA NANCY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-18

Aprobado por:
LOPEZ AVELLA GUSTAVO ADOLFO
ALMACENISTA GENERAL

Recibido por:
LEAL COCUNUBO AURA CLEOTILDE

DEPARTAMENTO BOYACA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA - UNIDAD DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - ALMACEN GENERAL

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

VIGENCIA FISCAL - 2025

Fecha de Entrada: 15/09/2025

No. Comprobante de Entrada: 2025.CEN.01.000007

Programación de Compra No. 2025.CEN.01.000007 Fecha de Programación de Compras: 15 / 09 / 2025

ENTRADA DE CONSUMO

Proveedor	NIT	Fecha de Factura	No. de Factura
CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA	901.968.737	15 / 09 / 2005	TUNJ-4

Teléfono	Dirección	Ciudad
3124359938	CL 30 N 23 50 BRR EL RECUERDO	YOPAL

Dependencia	Bodega	Responsable
	BODEGA DE ALMACEN	GARCIA DIAZ DORA NANCY

NO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT.	V. UNITARIO	DESCUENTO	%IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL	% IVA
1	501515130001	ACEITES COMESTIBLES BOTELLA X 1000 CC	BOT	550	12.204,00	0,00	0,00	7.987.518,00	19,00
2	501719040002	SARDINAS ENVASADAS EN LATA EN AGUA Y/O ACEITE	UND	550	10.705,00	0,00	0,00	7.006.422,50	19,00
3	501719040003	ATUN EN LOMOS ENVASADOS EN LATA EN AGUA Y/O ACEITE 160GS	UND	1650	8.319,00	0,00	0,00	16.334.356,50	19,00
4	501929010002	PASTA TIPO ESPAGUETI X 1000GR	KG	550	8.453,00	0,00	0,00	4.881.607,50	5,00
5	504245030002	LENTEJA SECA X 1000GS	KG	1100	9.900,00	0,00	0,00	10.890.000,00	0,00
6	101517010001	ARROZ X 1000GS	KG	1100	5.893,40	0,00	0,00	6.482.740,00	0,00
7	501316120001	HUEVOS TIPO AA BANDEJA X 30	UND	1100	22.345,00	0,00	0,00	24.579.500,00	0,00
8	504018240001	FRIJOLES BOLA ROJA MINA X1000GS	UND	550	11.911,00	0,00	0,00	6.551.050,00	0,00
9	501317040001	LECHE ENTERA X900ML	LIT	2200	5.346,00	0,00	0,00	11.761.200,00	0,00
10	503144440001	MANDARINA X 500GS		550	3.692,00	0,00	0,00	2.030.600,00	0,00
11	503017040001	BANANO X500GS		550	3.514,01	0,00	0,00	1.932.765,50	0,00

Valor en Letras

CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS

Detalle

ENTRADA NUMERO TRES DE PAQUETES NUTRICIONALES CONTRTATO 20251396

SUBTOTAL	$ 95.203.245,50
(-) DESCUENTOS	$ 0,00
IVA	$ 5.234.454,50
IMPOCONSUMO	$ 0,00
TOTAL	$ 100.437.700,00

IMPUTACIÓN CONTABLE

CUENTA CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507060005 - MATERIALES Y SUMINISTROS	891800846 - ALCALDIA TUNJA	$ 100.437.700,00	$ 0,00
2490900004 - CUENTAS POR PAGAR ALMACEN	901968737 - CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA	$ 0,00	$ 100.437.700,00
TOTALES			

Aprobado por:

LOPEZ AVELLA GUSTAVO ADOLFO
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado por:

GARCIA DIAZ DORA NANCY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-18

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172821035

(415)7707212489984(8020) 000014117282103 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 9 0 0 7 4 2 2	1	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDEXPO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 23 50

42. Correo electrónico fundexpocasanare@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 8 8 0 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 1 0 4 0 1	8 2 3 0	2 0 2 4 1 2 0 2	8 5 5 1 8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ PEREA MARIA CLARA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158851471

(415)7707212489984(8020) 000014115885147 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 6 4 3 1 4	5	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 A 7 35

42. Correo electrónico funesperanzacas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 0 0 0 1	3 1 2 4 3 5 9 9 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 1 0 1 0 1	8 2 3 0	2 0 2 1 0 1 0 1		4 6 2 0	8 1 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 30-07-2025 06:10:41PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141192068075

(415)7707212489984(8020) 000014119206807 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 6 8 7 3 7	2	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 23 50 BRR EL RECUERDO

42. Correo electrónico	consorcioprimerainfanciatunja@gmail.com	
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 2 4 3 5 9 9 3 8	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 5 0 6 2 6	5 6 2 9	2 0 2 5 0 6 2 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7		4	8	1	4	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRANADOS NAVARRO GLENDA YANIRA

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Consorcio Primera Infancia Tunja



INFORME PARCIAL No. 03

CONTRATO No. 1396 DE 2025

OBJETO:

MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA
SEPTIEMBRE 2025

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



INFORME DE ACTIVIDADES

1. PRESENTACION DEL INFORME

Mediante el presente informe se detallan cada una de las actividades realizadas por el Consorcio Primera Infancia Tunja, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el CONTRATO No 1396 DE 2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE TUNJA y el CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA, el cual tiene por objeto: "MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO".

En el presente documento se detallan las actividades contractuales contempladas en la minuta contractual con la descripción de las acciones desarrolladas y su periodo de ejecución; presentado el Tercer informe parcial de ejecución, correspondiente a la tercera entrega, así como la identificación del respectivo anexo que soporta el cumplimiento de las mismas.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

a. Información presupuestal.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
Nº	Fuente	Valor	Rubros presupuestales		Valor
20251364	Recursos Propios - Inversión	$803.501.600	A.2.3.9.03.41.02.1500.01 A.2.3.9.03.41.02.1500.05	Compromisos de amor por la primera infancia de Tunja, Boyacá	$803.501.600

b. Balance de Pago.

BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRONICO No. 1396 DE 2025			
CONCEPTO	**VR CONTRATO**	**VR FACTURADO**	**VALOR A PAGAR**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 803.501.600,00		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 100.437.700,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 100.437.700,00	
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 100.437.700,00	
VALOR A PAGAR			$ 100.437.700,00
VALOR POR EJECUTAR		$ 502.188.500,00	$ 703.063.900,00
TOTALES	**$ 803.501.600,00**	**$ 803.501.600,00**	**$ 803.501.600,00**

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



c. Garantías:

Evento		Descripción de los amparos		
		Cumplimiento.	Calidad de los Elementos.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Predios, labores y operaciones Patronal Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios
		N° BY-100054887	N° BY-100054887	N° BY-100008626
28/07/2025	Valor	$160.700.320	$160.700.320	$284.700.000
	Desde.	24/07/2025	24/07/2025	24/07/2025
	Hasta.	23/06/2025	23/06/2025	26/12/2025
Fecha de aprobación de la póliza		29/07/2025	29/07/2025	29/07/2025

d. Información del Contrato:

CONTRATO ELECTRONICO No. 1396 de 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUNJA
NIT:	891800846-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA
NIT:	901968737-2
OBJETO:	MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato es de HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la entidad.
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS ($803.501.600), valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO pagará el siguiente contrato de la siguiente manera: Se realizara pagos parciales según cantidades suministradas y los valores unitarios registrados en la propuesta presentada por el contratista, previa presentación de informe de actividades indicando en forma clara las especificaciones técnicas, cantidad, valor unitario y total de los elementos suministrados y demás requisitos que indique la ley. Actas: de recibo a satisfacción y/o terminación y liquidación para el ultimo pago, según corresponda, previa certificación emitida por el Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, anexando los documentos soportes de ley. No obstante, los anteriores pagos, están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC, y al ingreso al Almacén General.
FECHA ACTA DE INICIO:	**29/07/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**15/12/2025**
AVANCE DEL CONTRATO:	**37,5%**

Consorcio Primera Infancia Tunja



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En desarrollo de las obligaciones contractuales se realizaron las actividades, contempladas en el contrato de suministro No. 1396 de 2025, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Tunja y el Consorcio Primera Infancia Tunja; observando las normas legales que regulan la materia, y cumpliendo con las especificaciones exigidas y pactadas en el presente contrato.

En desarrollo de las obligaciones contractuales se realizaron las actividades, contempladas en la CLÁUSULA CUARTA denominada OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (GENERALES Y ESPECIFICAS), del contrato de suministro No. 1396 de 2025, se tuvieron en cuenta las normas legales que regulan la materia, cumpliendo con las especificaciones exigidas y pactadas en el presente contrato.

A continuación, se relaciona cada actividad, de acuerdo a como se contempla en la minuta contractual, describiendo cada una con las acciones realizadas, relacionando el anexo donde se encuentran las evidencias respectivas de cada actividad desarrollada. Las evidencias o soportes presentados en los anexos del presente informe fueron concertados y aprobados por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

GENERALES:

1. ***Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.***

En la ejecución del presente contrato, el consorcio primera infancia Tunja, ha dado cumplimento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. ***Ejecutar y Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.***

Las actividades ejecutadas en el presente periodo se realizaron cumpliendo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los estudios previos, concordantes con la propuesta presentada, dando cumplimiento a las obligaciones asumidas por el CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA.

3. ***Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.***

En cumplimiento de esta actividad, se realiza la entrega del tercer informe parcial con la descripción de las actividades contractuales, anexando los correspondientes soportes; Acta de entrega de quinientos cincuenta (550) paquetes nutricionales y registros fotográficos.

Consorcio Primera Infancia Tunja



4. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

Garantizamos y nos comprometemos a continuar obrando con diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor designe.

5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

Mediante reunión virtual realizada el día 4 de agosto de 2025, entre la Supervisora del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1396 de 2025 y la representante Legal del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA la supervisión dio indicaciones para el desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito, las cuales hasta la fecha han sido atendidas y realizadas.

6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

Garantizamos y nos comprometemos a continuar obrando con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.

7. Constituir las garantías a que haya lugar, pactadas en el contrato.

En cumplimiento del contrato se cumplió con la expedición de las garantías y la entidad realizo la aprobación respectiva, tal como se detalla a continuación:

Evento		Descripción de los amparos		
		Cumplimiento.	Calidad de los Elementos.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Predios, labores y operaciones Patronal Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios
		N° BY-100054887	N° BY-100054887	N° BY-100008626
28/07/2025	Valor	$160.700.320	$160.700.320	$284.700.000
	Desde.	24/07/2025	24/07/2025	24/07/2025
	Hasta.	23/06/2025	23/06/2025	26/12/2025
Fecha de aprobación de la póliza		29/07/2025	29/07/2025	29/07/2025

8. Presentar los certificados del pago al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), además de parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Las empresas que conforman el **CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA**: **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD – FUNDEXPO** con NIT No. 809.007.422-1 y **FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO** con NIT No. 900.264.314-5, se encuentran realizando los pagos de aportes al Régimen de Seguridad Social para lo cual se allegan las planillas del soporte de pago

Consorcio Primera Infancia Tunja



Se allega certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que acredita el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, junto con la tarjeta profesional del Revisor fiscal y copia de los antecedentes profesionales,

VER ANEXO No. 03: CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

Para el trámite de la primera acta parcial, teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el contrato se presenta el tercer informe de actividades junto con los soportes y registros del desarrollo de la primera entrega de paquetes nutricionales, anexando los respetivos documentos para el cobro.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Garantizamos y nos comprometemos a continuar manteniendo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.

11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

Se ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la ejecución del objeto contractual.

12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables) Serán responsabilidad del contratista todos los salarios y/o prestaciones del personal a su servicio; así como también el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos necesarios para la ejecución total del contrato.

Durante el presente periodo de ejecución no se han presentado situaciones que obliguen a Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



Nos comprometemos y manifestamos que no se han presentado situaciones que acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios

14. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. En caso de que sea necesario realizar cualquier modificación o adición al contrato objeto del presente estudio se firmaran los respectivos actos contentivos de dicha modificación, los cuales deberán estar firmados por las partes intervinientes o por quien ellas designen para tal efecto, siempre y cuando no se encuentren incursos de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones contenidas en la ley.

En cumplimiento del contrato suscrito y en el desarrollo de las obligaciones se ha ejercido la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado .

15. El objeto del contrato no podrá ser subcontratado.

Garantizamos y nos comprometemos a realizar subcontracion del presente contrato.

16. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos, y con el objeto y montos, establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.

En cumplimiento del contrato se cumplió con la expedición de las garantías y la entidad realizo la aprobación respectiva, tal como se detalló con anterioridad en el presente informe.

17. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Se seguirán desarrollando todas las actividades necesarias inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

ESPECÍFICAS:

1. **SUMINISTRAR 4.400 PAQUETES NUTRICIONALES, LOS CUALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O FICHA TÉCNICA DE LOS ALIMENTOS A SUMINISTRAR POR PAQUETE NUTRICIONAL.**

Para el cumplimiento y desarrollo de esta actividad en primer lugar se concertó con la supervisión, en reunión virtual realizada el día 4 de agosto, las fechas de entregas para las cantidades establecidas en el presente contrato, así:

ENTREGA	FECHA	CANTIDAD
PRIMERA	15 DE AGOSTO DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
SEGUNDA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
TERCERA	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
CUARTA	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
QUINTA	6 DE OCTUBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
SEXTA	17 DE OCTUBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
SEPTIMA	4 DE NOVIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
OCTAVA	5 DE DICIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES

Sin embargo y atendiendo las directrices dadas por la supervisión, se ajustó la programación de entregas, quedando en las siguientes fechas para las entregas restantes:

ENTREGA	FECHA	CANTIDAD
TERCERA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
CUARTA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
QUINTA	6 DE OCTUBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
SEXTA	17 DE OCTUBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
SEPTIMA	4 DE NOVIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES
OCTAVA	5 DE DICIEMBRE DE 2025	550 PAQUETES NUTRICIONALES

De otra parte, y en cumplimiento a lo establecido en el estudio previo del presente contrato, se presentó a la supervisión en la citada reunión, el modelo de empaque en bolsa de material polipropileno calibre 3, de alta resistencia, marcado con logo institucional y el listado de los elementos que contiene el paquete nutricional, de acuerdo con las especificaciones descritas en la minuta y estudios previos, el modelo de este fue entregado en el informe parcial No. 1.

Por lo tanto, en la citada reunión sostenida con la supervisión del contrato se realizó la revisión y aprobación del modelo del empaque de nutricional, para proceder a su impresión y elaboración.

Consorcio Primera Infancia Tunja



Así mismo, de acuerdo con lo solicitado por la supervisión del contrato en reunión virtual, se realizó la primera entrega de paquetes nutricionales llevada a cabo el día ***15 de agosto de 2025***, la cual fue soportada en el informe parcial 1, y la segunda entrega, realizada el día ***1 de septiembre de 2025***, la cual fue soportada en el informe parcial 2, entregados a la supervisión del contrato.

En el presente informe parcial 3, se soporta la ejecución de ***la tercera entrega***, realizada el día ***15 de septiembre de 2025***, en las instalaciones de LA CASA DE MUJERES EMPODERADAS del municipio de Tunja, iniciando a las 7 am, contando con la presencia del apoyo a la supervisión y una auxiliar quienes realizaron la revisión y verificación de cada uno de los elementos que conformaron cada paquete nutricional para hacer la posterior entrega a los beneficiarios, finalizando aproximadamente a las 11 a.m.

El presente informe corresponde a la segunda entrega así:

No. ENTREGA	**FECHA DE ENTREGA**	**CANTIDAD DE PAQUETES NUTRICIONALES ENTREGADOS**
TERCERA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**550**

De otra parte y en concordancia con lo acordado con la supervisión como evidencia del suministro y tercera entrega de los paquetes nutricionales se aporta en el presente informe acta de entrega a satisfacción de 550 paquetes; en la cual se describen las especificaciones, marca y cantidades de cada uno de los elementos que componen los paquetes nutricionales.

Por lo tanto, en periodo del presente informe se entregaron las siguientes cantidades como se evidencia en el acta de entrega relacionada:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR CADA PAQUETE NUTRICIONAL	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA	MARCA
1.	**LENTEJA SECA** para el consumo humano, de color marrón. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 937: Lentejas, el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2492/2022 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes.	Kilogramo	2	1.100	SUDESPENSA
2.	**ARROZ BLANCO FORTIFICADO** para consumo humano, producto descascarado, limpio de impurezas para consumo humano. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional.	Kilogramo	2	1.100	ARROZ CASANARE FORTIFICADO

Consorcio Primera Infancia Tunja



	Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 671:2022, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.				
3.	**HUEVOS DE GALLINA TIPO AA,** la cascara debe ser fuerte y homogénea, sin imperfecciones, deben estar libres de contaminación, sin presencia de excremento. con una vida útil de 20 días. El recipiente para almacenamiento y transporte de los huevos de gallina, son bandejas tipo panal, de pulpa de cartón moldeada para usar una sola vez o de plástico PET o R-PET. Cuenta con doble panal (inferior y superior), debidamente amarrada para facilitar su conservación, transporte y manipulación. Cumple con la NTC 1240:2011 - Huevo de gallina fresco para consumo NTC 6116 Industrias alimentarias – Ovoproductos.	Cubeta por 30 unidades	2	1.100	GANABOR
4.	**ACEITE DE GIRASOL PARA CONSUMO HUMANO,** libre de impurezas con su olor y color característicos. Cumple con NTC 264:2013 - Aceite de Girasol, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2154 de 2012, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	Botella por 1.000 ml	1	550	BON LIFE GIRASOL
5	**SARDINAS EN ACEITE VEGETAL ENVASADAS EN LATA,** con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con los requisitos de sanidad y con la resolución 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado y etiquetado de productos terminados y materias primas. NORMA TÉCNICA NTC 1242 Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación. Cumplimiento de resolución 5109 de 2005	Lata por 425 gr	1	550	MERCACENTRO
6	**ATÚN LOMITOS EN AGUA,** Con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con la Resolución 148 de 2007, 5109 de 2005 NTC 1276: 2022 - Atún en conserva	Lata por 160 gr	3	1.650	DON SANCHO

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



7	**PASTA FORTIFICADA TIPO SPAGUETTI PARA CONSUMO HUMANO**: fabricada con sémola de trigo, arroz o maíz, color amarillo, consistencia: dura, olor propio del producto. Empacada con la norma sanitaria especificadas en el empaque, código sanitario y tabla nutricional, con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con Resolución 1407 de 2022 que modifica la resolución 4393 de 1991, NTC 1055: Harinas, féculas, almidones y sus productos. Pastas alimenticias	Paquete por kilo	1	550	LA NIEVE
8	**FRIJOL NIMA COMÚN OVALADO Y COLOR ROJO CREMA RAYADO.** Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. De acuerdo a NTC 871:2005 Fríjol	kilo	1	550	SU DESPENDA
9	**LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT-, ENTERA NATURAL:** Características nutricionales mínimas: Nutriente / Unidad de medida / Aporte: Calorías / Kilocalorías / 115; Proteínas / Gramos / 5.8; Grasas / Gramos / 6.0; Carbohidratos / Gramos / 9.0; Calcio / Miligramos / 220 Libre de lactosuero, envasada en empaque no retornable, con empaque primario en película flexible, multicapa, con barrera de etilen vinil alcohol EVOH para proteger el producto Cumple con el Decreto 616 de 2006: Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano NTC: 3856. Productos Lácteos, Leche UAT – UHT Ultra Alta Temperatura Larga Vida y Leche Ultrapasteurizada. NTC: 4433. Microbiología	Bolsa de 900 ML	4	2200	RECREO
10.	**FRUTAS:** enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: **BANANO VARIEDAD MADURO** (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta cumple con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas.	libra	1	550	N/A

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



	NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se presentan frutas en estado sobremaduro.				
11.	**FRUTAS:** enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: **MANDARINA ONECO** (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta cumple con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se incluyen frutas en estado sobremaduro.	libra	1	550	N/A
12	Empaque Bolsa plástica de alta resistencia marcada de acuerdo con lo aprobado por supervisión	bolsa	1	**550**	N/A

VER ANEXO No. 01: ACTA DE ENTREGA
VER ANEXO No. 02: REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



De acuerdo con lo ejecutado a la fecha se han realizado las siguientes entregas, así:

No. ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PAQUETES NUTRICIONALES ENTREGADOS
PRIMERA	15 DE AGOSTO DE 2025	**550**
SEGUNDA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**550**
TERCERA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**550**

2. *DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS EN LAS MARCAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA.*

Durante el proceso de selección se ofertaron las marcas de cada elemento a entregar durante la ejecución del contrato de la siguiente manera, marcas que fueron entregadas cumpliendo con la obligación, tal como se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	MARCA
1.	**LENTEJA SECA** para el consumo humano, de color marrón. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 937: Lentejas, el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2492/2022 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes.	SUDESPENSA
2.	**ARROZ BLANCO FORTIFICADO** para consumo humano, producto descascarado, limpio de impurezas para consumo humano. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 671:2022, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	ARROZ CASANARE FORTIFICADO
3.	**HUEVOS DE GALLINA TIPO AA**, la cascara debe ser fuerte y homogénea, sin imperfecciones, deben estar libres de contaminación, sin presencia de excremento. con una vida útil de 20 días. El recipiente para almacenamiento y transporte de los huevos de gallina, son bandejas tipo panal, de pulpa de cartón moldeada para usar una sola vez o de plástico PET o R-PET. Cuenta con doble panal (inferior y superior), debidamente amarrada para facilitar su conservación, transporte y manipulación. Cumple con la NTC 1240:2011 - Huevo de gallina fresco para consumo NTC 6116 Industrias alimentarias – Ovoproductos.	GANABOR
4.	**ACEITE DE GIRASOL PARA CONSUMO HUMANO,** libre de impurezas con su olor y color característicos. Cumple con NTC 264:2013 - Aceite de Girasol, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2154 de 2012, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	BON LIFE GIRASOL

Consorcio Primera Infancia Tunja



5	**SARDINAS EN ACEITE VEGETAL ENVASADAS EN LATA,** con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con los requisitos de sanidad y con la resolución 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado y etiquetado de productos terminados y materias primas. NORMA TÉCNICA NTC 1242 Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación. Cumplimiento de resolución 5109 de 2005	MERCACENTRO
6	**ATÚN LOMITOS EN AGUA,** Con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con la Resolución 148 de 2007, 5109 de 2005 NTC 1276: 2022 - Atún en conserva	DON SANCHO
7	**PASTA FORTIFICADA TIPO SPAGUETTI PARA CONSUMO HUMANO**: fabricada con sémola de trigo, arroz o maíz, color amarillo, consistencia: dura, olor propio del producto. Empacada con la norma sanitaria especificadas en el empaque, código sanitario y tabla nutricional, con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con Resolución 1407 de 2022 que modifica la resolución 4393 de 1991, NTC 1055: Harinas, féculas, almidones y sus productos. Pastas alimenticias	LA NIEVE
8	**FRIJOL NIMA COMÚN OVALADO Y COLOR ROJO CREMA RAYADO.** Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. De acuerdo a NTC 871:2005 Fríjol	SU DESPENDA
9	**LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT-, ENTERA NATURAL:** Características nutricionales mínimas: Nutriente / Unidad de medida / Aporte: Calorías / Kilocalorías / 115; Proteínas / Gramos / 5.8; Grasas / Gramos / 6.0; Carbohidratos / Gramos / 9.0; Calcio / Miligramos / 220 Libre de lactosuero, envasada en empaque no retornable, con empaque primario en película flexible, multicapa, con barrera de etilen vinil alcohol EVOH para proteger el producto Cumple con el Decreto 616 de 2006: Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano NTC: 3856. Productos Lácteos, Leche UAT – UHT Ultra Alta Temperatura Larga Vida y Leche Ultrapasteurizada. NTC: 4433. Microbiología	RECREO
10.	**FRUTAS:** enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: **BANANO VARIEDAD MADURO** (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta cumple con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007	N/A

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

	INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se presentan frutas en estado sobremaduro.	
ii.	**FRUTAS:** enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: **MANDARINA ONECO** (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR) La fruta cumple con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se incluyen frutas en estado sobremaduro.	N/A

VER ANEXO No. 01: ACTA DE ENTREGA
VER ANEXO No. 02: REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA

3. ***EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO EN ÓPTIMAS CONDICIONES, GARANTIZANDO QUE SEAN DE BUENA CALIDAD, CON SUS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES COMPLETAMENTE ORIGINALES, GENUINAS Y DEBIDAMENTE EMPACADAS. PARA LOS PRODUCTOS NO PERECEDEROS O DE LARGA DURACIÓN, SE EXIGIRÁ QUE CUENTEN CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO NO INFERIOR A SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA. ESTA CONDICIÓN NO APLICA PARA LOS PRODUCTOS PERECEDEROS COMO LOS HUEVOS Y LAS FRUTAS, CUYA VIDA ÚTIL ES NATURALMENTE MÁS LIMITADA; NO OBSTANTE, DICHOS PRODUCTOS DEBERÁN ENTREGARSE FRESCOS, APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y CON EL TIEMPO SUFICIENTE DE CONSERVACIÓN QUE PERMITA SU USO OPORTUNO, SIN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS.***

Los elementos entregados fueron revisados por parte de supervisión los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas contractuales, en las marcas originales establecidas, de buena



calidad y duración con una fecha de caducidad superior a seis (6) meses. Así mismo se entregaron los productos perecederos frescos, aptos para el consumo humano y con el tiempo suficiente de conservación que permita su uso oportuno, sin riesgo para la salud de los beneficiarios; situación que fue se verifico por parte de los profesionales designados que hicieron acompañamiento y por la supervisión.

VER ANEXO No. 01: ACTA DE ENTREGA
VER ANEXO No. 02: REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA

4. ***EL CONTRATISTA DEBERÁ CERTIFICAR LA CALIDAD DE TODOS LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR, LOS MISMOS PRODUCTOS QUE OFERTE DENTRO DE SU PROPUESTA Y QUE FUERON VERIFICADOS MEDIANTE LAS FICHAS TÉCNICAS Y LOS REGISTROS SANITARIOS.***

La suscrita GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.433668 de Yopal, obrando como representante legal del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA, en calidad de CONTRATISTA; certificamos que los productos entregados en las marcas y cantidades establecidas cuenta con la calidad como se pudo verificar al momento de la entrega a la entidad y soportado con sus respectivas fichas técnicas y registros sanitarios allegados en la oferta presentada, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

5. ***ENTREGAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS AL MUNICIPIO DE TUNJA EN LAS FECHAS SOLICITADAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.***

En cumplimiento de esta actividad, se realizó la primera entrega de 550 paquetes nutricionales llevada a cabo el día ***15 de agosto de 2025***, la cual fue soportada en el informe parcial 1, y la segunda entrega realizada el día ***1 de Septiembre de 2025***, la cual fue soportada en el informe parcial 2, entregados a la supervisión del contrato.

En el presente informe parcial 3, se soporta la ejecución de la ***tercera entrega***, de quinientos cincuenta (550) paquetes nutricionales realizada el día ***15 de Septiembre de 2025***, en las instalaciones de LA CASA DE MUJERES EMPODERADAS del municipio de Tunja.

De acuerdo con lo ejecutado a la fecha se han realizado las siguientes entregas, así:

No. ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE PAQUETES NUTRICIONALES ENTREGADOS
PRIMERA	15 DE AGOSTO DE 2025	**550**
SEGUNDA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**550**
TERCERA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025	**550**

Consorcio Primera Infancia Tunja



TOTAL ENTREGADO A LA FECHA	**1.650**

6. ***EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A OFRECER Y ENTREGAR PRODUCTOS DE MARCAS GENUINAS, ORIGINALES, QUE DEN CERTEZA DEL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN CADA ARTÍCULO, NO SE ACEPTAN IMITACIONES O ARTÍCULOS QUE NO CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS.***

Los elementos que componen cada uno de los quinientos cincuenta (550) paquetes nutricionales entregados en las entregas realizadas a la fecha, son de las marcas genuinas y originales establecidas, los cuales cumplen con los requisitos y características técnicas verificadas con las respectivas fichas técnicas y directamente por la supervisión con los artículos de manera directa.

7. ***EL CONTRATISTA RETIRARÁ LOS ELEMENTOS Y/O BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO, Y DEBERÁN SER CAMBIADOS OTROS QUE CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.***

En el proceso de la tercera entrega de quinientos cincuenta (550) paquetes nutricionales mediante la verificación realizada por parte de los funcionarios de la entidad se evidenció el estado de cada uno de los elementos que componen cada paquete y el cumplimiento de las especificaciones por lo que no hubo lugar a cambios.

8. ***EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A HACER EL CAMBIO DE PRODUCTOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DEVOLUCIÓN.***

A la fecha no se presentó ninguna reclamación o solicitud de cambio de algún producto o elemento posterior a la realización de la tercera entrega de quinientos cincuenta paquetes nutricionales, de presentarse cualquier eventualidad en alguna de las entregas el CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA, se compromete a hacer el cambio de productos dentro de los DOS días hábiles siguientes a la devolución.

9. ***EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME FINAL PARA SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN, ESTE INFORME DEBERÁ CONTENER EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, LA CERTIFICACIÓN DE ENTRADA A ALMACÉN DE CADA UNO DE LOS PAQUETES NUTRICIONALES Y FACTURAS DE COMPRA DE LOS ELEMENTOS.***

No se ha desarrollado la actividad en el presente periodo ejecutado. Una vez finalizadas las entregas se elaborará un informe final para el proceso de liquidación con los soportes requeridos.

El presente informe parcial corresponde al pago parcial 3, de acuerdo y en cumplimiento a la forma de pago establecida en la Cláusula 8: Forma de Pago de la minuta contractual.

Consorcio Primera Infancia Tunja



10. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL TRANSPORTE DE LOS PAQUETES NUTRICIONALES SE REALICE EN VEHÍCULOS QUE CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN ESPECIAL LAS PREVISTAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE – LEY 769 DE 2002 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS.

Se garantizó el transporte adecuado en un vehículo que cumple con todas las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad exigidas por la normatividad vigente, en especial las previstas en el código nacional de tránsito terrestre – ley 769 de 2002 y sus normas reglamentarias y complementarias, hasta las instalaciones de LA CASA DE MUJERES EMPODERADAS del municipio de Tunja, indicado por la entidad para la realización de la entrega de quinientos cincuenta (550) paquetes nutricionales.

VER ANEXO No. 02: REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA

11. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES DE LOS ACTOS U OMISIONES EN EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE EN VIRTUD DEL CONTRATO, CUANDO CON ELLOS CAUSE PERJUICIO A LA ADMINISTRACIÓN O A TERCEROS.

Nos haremos responsables ante las autoridades en el caso de presentarse actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

Anexos:
ANEXO No. 01: ACTA DE ENTREGA
ANEXO No. 02: REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA
ANEXO No. 03: CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA
R/L GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
C. C. No. 47.433.668 DE YOPAL

AURA CLEOTILDE LEAL COCUNUBO
SUPERVISORA

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera
Infancia Tunja



ANEXO No. 01:
ACTA DE ENTREGA

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1396 DE 2025

ACTA DE ENTREGA

En desarrollo del Contrato No. 1396 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tunja y el Consorcio Primera Infancia Tunja, cuyo objeto es: **"MEG-62 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES, PERTENECIENTES AL SUBPROGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA, EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO"**; el Consorcio Primera Infancia Tunja en cumplimento a lo contemplado en la cláusula 4: OBLIGACIONES CONTRATISTA y a la programación de entrega establecida por la entidad, realiza la entrega de **QUINIENTOS CINCUENTA (550) paquetes nutricionales** debidamente empacados y embalados, correspondientes a la **TERCERA ENTREGA**, en las cantidades y especificaciones pactadas y aprobadas por la supervisión del contrato, a continuación descritas:

ITEM	DETALLE O ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR CADA PAQUETE NUTRICIONAL	CANTIDAD TOTAL ENTREGADA	MARCA
1.	**LENTEJA SECA** para el consumo humano, de color marrón. Limpia, libre de impurezas y materiales extraños. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 937: Lentejas, el Decreto 3075 de 1997, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2492/2022 y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes.	Kilogramo	2	1.100	SUDESPENSA
2.	**ARROZ BLANCO FORTIFICADO** para consumo humano, producto descascarado, limpio de impurezas para consumo humano. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. Cumple con la NTC 671:2022, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y	Kilogramo	2	1.100	ARROZ CASANARE FORTIFICADO

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare.

Powered by CamScanner

Consorcio Primera Infancia Tunja



	reglamentarias, modificatorias y vigentes.				
3.	**HUEVOS DE GALLINA TIPO AA,** la cascara debe ser fuerte y homogénea, sin imperfecciones, deben estar libres de contaminación, sin presencia de excremento. con una vida útil de 20 días. El recipiente para almacenamiento y transporte de los huevos de gallina, son bandejas tipo panal, de pulpa de cartón moldeada para usar una sola vez o de plástico PET o R-PET. Cuenta con doble panal (inferior y superior), debidamente amarrada para facilitar su conservación, transporte y manipulación. Cumple con la NTC 1240:2011 - Huevo de gallina fresco para consumo NTC 6116 Industrias alimentarias – Ovoproductos.	Cubeta por 30 unidades	2	1.100	GANABOR
4.	**ACEITE DE GIRASOL PARA CONSUMO HUMANO,** libre de impurezas con su olor y color característicos. Cumple con NTC 264:2013 - Aceite de Girasol, cumplir con el decreto 3075 de 1997, resolución 2154 de 2012, resolución 2674 de 2013, y demás concordantes y reglamentarias, modificatorias y vigentes.	Botella por 1.000 ml	1	550	BON LIFE GIRASOL
5	**SARDINAS EN ACEITE VEGETAL ENVASADAS EN LATA,** con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con los requisitos de sanidad y con la resolución 5109 de 2005, por medio de la cual se establecen los parámetros para el rotulado y etiquetado de productos terminados y materias primas. NORMA TÉCNICA NTC 1242 Latas en buen estado, sin abolladuras u oxidación. Cumplimiento de resolución 5109 de 2005	Lata por 425 gr	1	550	MERCACENTRO
6	**ATÚN LOMITOS EN AGUA,** Con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con la Resolución 148 de 2007, 5109 de 2005 NTC 1276: 2022 - Atún en conserva	Lata por 160 gr	3	1.650	DON SANCHO
7	**PASTA FORTIFICADA TIPO SPAGUETTI PARA CONSUMO HUMANO:** fabricada con sémola de trigo, arroz o maíz, color amarillo, consistencia: dura, olor propio del	Paquete por kilo	1	550	LA NIEVE

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Powered by CamScanner

Consorcio Primera Infancia Tunja



<table>
<tr><td></td><td>producto. Empacada con la norma sanitaria especificadas en el empaque, código sanitario y tabla nutricional, con fecha de vencimiento superior a 6 meses. Cumple con Resolución 1407 de 2022 que modifica la resolución 4393 de 1991, NTC 1055: Harinas, féculas, almidones y sus productos. Pastas alimenticias</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>FRIJOL NIMA COMÚN OVALADO Y COLOR ROJO CREMA RAYADO. Empacado con normas sanitarias especificadas en el empaque código sanitario y tabla nutricional. Empaque en polietileno de baja densidad calibre 15. De acuerdo a NTC 871:2005 Frijol</td><td>kilo</td><td>1</td><td>550</td><td>SU DESPENDA</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LECHE ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT/UHT-, ENTERA NATURAL:

Características nutricionales mínimas:
<table><tr><th>Nutriente</th><th>Unidad de medida</th><th>Aporte</th></tr><tr><td>Calorías</td><td>Kilocalorías</td><td>115</td></tr><tr><td>Proteínas</td><td>Gramos</td><td>5.8</td></tr><tr><td>Grasas</td><td>Gramos</td><td>6.0</td></tr><tr><td>Carbohidratos</td><td>Gramos</td><td>9.0</td></tr><tr><td>Calcio</td><td>Miligramos</td><td>220</td></tr></table>Libre de lactosuero, envasada en empaque no retornable, con empaque primario en película flexible, multicapa, con barrera de etilen vinil alcohol EVOH para proteger el producto

Cumple con el Decreto 616 de 2006: Reglamento Técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano
NTC: 3856. Productos Lácteos, Leche UAT – UHT Ultra Alta Temperatura Larga Vida y Leche Ultrapasteurizada.
NTC: 4433. Microbiología</td><td>Bolsa de 900 ML</td><td>4</td><td>2200</td><td>RECREO</td></tr>
<tr><td>10.</td><td>FRUTAS: enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a:

BANANO VARIEDAD MADURO (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR)

La fruta cumple con la siguiente normatividad:
Resolución 2674 de 2013
Resolución 2906 de 2007</td><td>libra</td><td>1</td><td>550</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Powered by CamScanner



	INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se presentan frutas en estado sobremaduro.				
11.	**FRUTAS:** enteras, sanas, y exentas de podredumbre o deterioro. Que correspondan a: **MANDARINA ONECO (PESO MÍNIMO POR UNIDAD DE 100 GR)** La fruta cumple con la siguiente normatividad: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2906 de 2007 INVIMA frutas y verduras frescas. NTC 1291: Frutas frescas y hortalizas generalidades De tamaño uniforme, sin presencia de daños mecánicos o golpes (sin magulladuras). Con un índice de madurez adecuado, de tal manera que permita soportar su manipulación, transporte, conservación y consumo; enteras, exteriormente secas, limpias, sin manchas, no presentan heridas ni huellas de ataques de plagas y enfermedades. Exentas de cualquier materia extraña visible: tierra, polvo, agroquímicos y cuerpos extraños. No presentan indicios de pudrición ni magulladuras o heridas no cicatrizadas, No se incluyen frutas en estado sobremaduro.	libra	1	550	N/A

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Powered by CamScanner

Consorcio Primera Infancia Tunja



12	Empaque Bolsa plástica de alta resistencia marcada de acuerdo con lo aprobado por supervisión	Bolsa	1	330	330

En constancia se firma, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025

Quien recibe a satisfacción:

Astrid Fabbca

NOMBRE: Astrid Fabbca
IDENTIFICACION: 1049639287
CARGO: Trabajo Social

Quien entrega:

NOMBRE: Bladimir Leyton
IDENTIFICACION: 6580343
CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA

GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
C C No. 47 433 668 de Yopal
R/L CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Powered by CamScanner

Consorcio Primera
Infancia Tunja

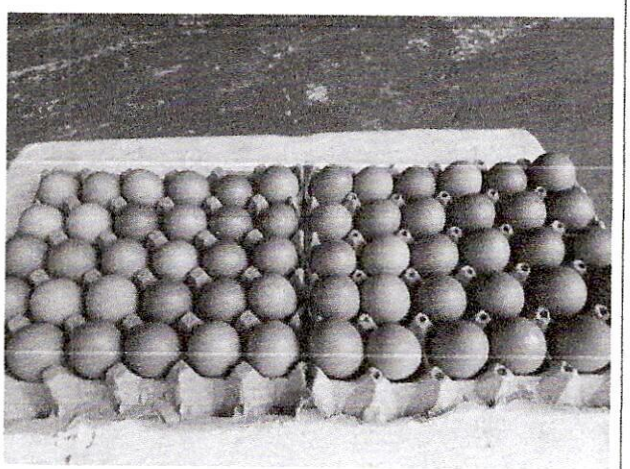


ANEXO No. 03:
REGISTROS FOTOGRAFICOS TERCERA ENTREGA

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS PAQUETES NUTRICIONALES

	
1. Lenteja seca; para el consumo humano Paquete por kg (2 unidades)	2. Arroz para el consumo humano, blanco fortificado Paquete por kg (2 unidades)
	
3. Huevos de Gallina Tipo AA Bandeja por 30 (2 unidades)	4. Aceite de Girasol Para consumo humano Botella por 1000 c.c.

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS PAQUETES NUTRICIONALES

	
5. Sardinas en aceite vegetal, Lata por 425 gr	6. Atún en lomitos en agua, Lata por 160 gr (3 unidades)
	
7. Pasta espagueti para seco fabricada con sémola de trigo duro, de arroz o maíz, Paquete por Kg	8. Frijol Nima común ovalado y color rojo crema rayado. Paquete por Kg

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

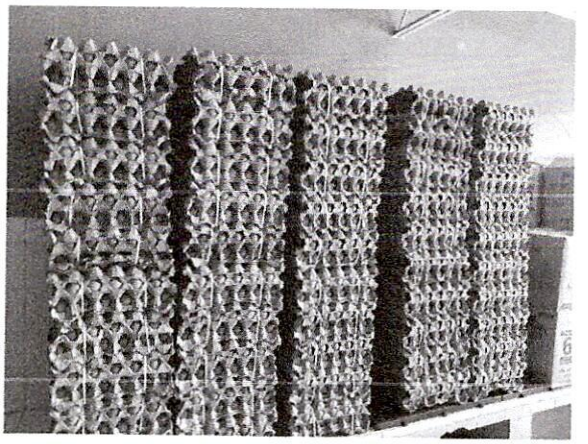
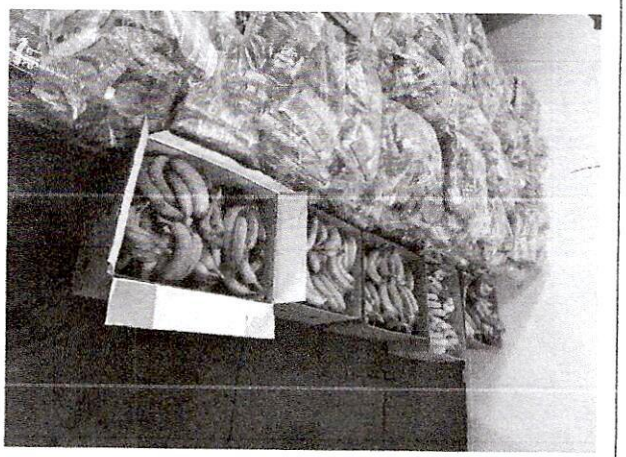
Consorcio Primera Infancia Tunja

REGISTRO FOTOGRÁFICO ELEMENTOS PAQUETES NUTRICIONALES

	
9. Leche Entera líquida fortificada Bolsa de 900 ML (4 unidades)	10. banano variedad maduro (peso mínimo por unidad de 100 gr)
	
11. mandarina ONECO (peso mínimo por unidad de 100gr)	Paquete nutricional completo

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

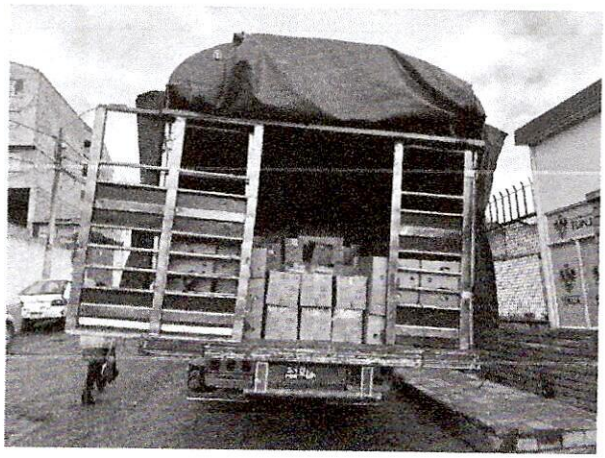
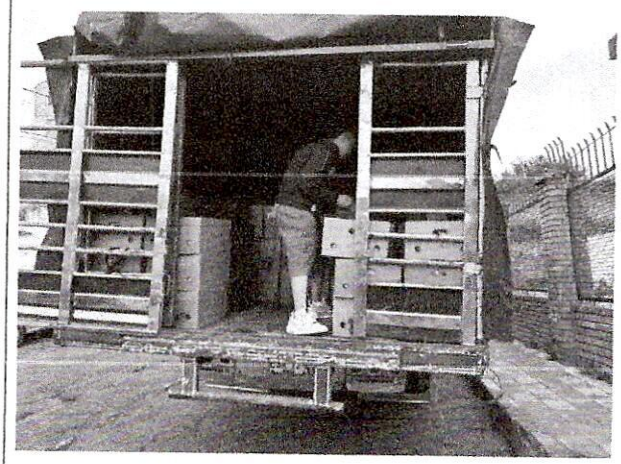
Consorcio Primera Infancia Tunja

	
Paquetes nutricionales debidamente empacados	Paquetes nutricionales debidamente empacados
	
Paquetes nutricionales debidamente empacados	Paquetes nutricionales debidamente empacados

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

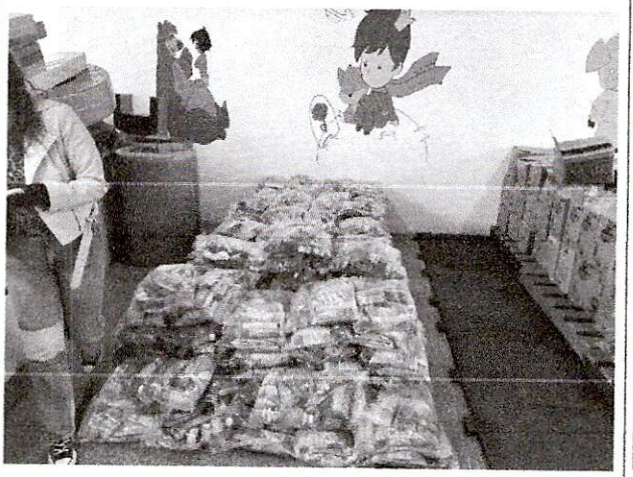
REGISTRO FOTOGRÁFICO TRANSPORTE PAQUETES NUTRICIONALES

	
Transporte de los elementos en el sitio indicado por supervisión	Transporte de los Paquetes nutricionales debidamente empacados
	
Transporte de los Paquetes nutricionales debidamente empacados	Transporte de los Paquetes nutricionales debidamente empacados

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

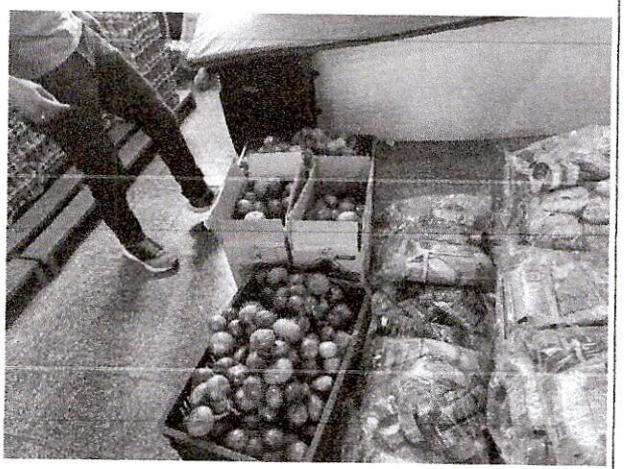
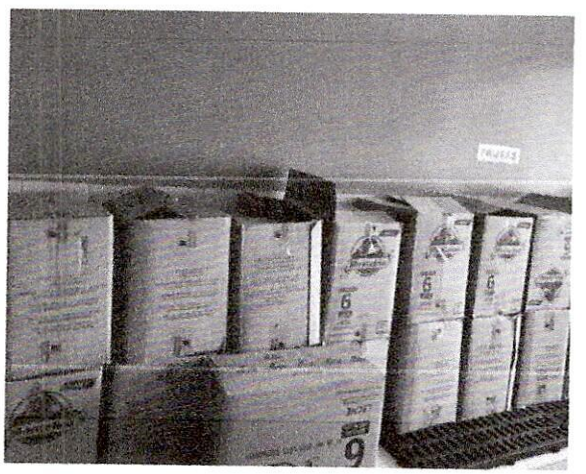
REGISTRO FOTOGRÁFICO VERIFICACION Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES

	
Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión	Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión
	
Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión	Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

REGISTRO FOTOGRÁFICO PAQUETES NUTRICIONALES

	
Paquetes nutricionales debidamente empacados	Paquetes nutricionales debidamente empacados
	
Paquetes nutricionales debidamente empacados	Paquetes nutricionales debidamente empacados

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Paquetes nutricionales debidamente empacados	Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión
	
Verificación de las especificaciones técnicas de los productos por parte de supervisión	Paquetes nutricionales debidamente empacados

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja



ANEXO No. 03:
CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

Consorcio Primera Infancia Tunja

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL PERSONA JURÍDICA

Yo, GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO identificada con cedula de ciudadanía No. 47.433.668 de Yopal - Casanare., en mi condición de Representante Legal, certifico el pago de los aportes realizados por el CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA identificado con NIT 901.968.737-2 correspondiente Al mes de agosto por los conceptos de Salud, Pensiones, (ICBF), Caja de compensación Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales.

Yo, Leydi Katerine Poveda Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.949.158 de Girón y con Tarjeta Profesional No 304781-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador del CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA identificado con NIT 901.968.737-2, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados Financieros del Consorcio, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión, (ICBF), Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales. Cuando a ello hubiere lugar pagados por el Consorcio correspondientes al mes de agosto

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato No. 1396 de 2025, Celebrado entre El Municipio de Tunja y el Consorcio Primera Infancia Tunja

Nota, para certificar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2025.

CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA
Representante Legal: GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO
C.C No. 47.433.668 de Yopal - Casanare

LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ
Contador
T.P No. 304781-T

Calle 30 No. 23 - 50
311 2788063
Yopal - Casanare

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.095.949.158**

POVEDA RODRIGUEZ

APELLIDOS

LEYDI KATERINE

NOMBRES

Leidy Poveda R.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1997**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

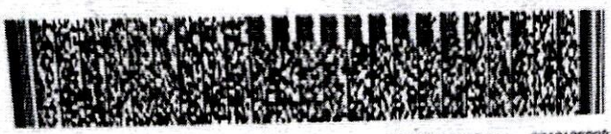
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

27-AGO-2015 GIRON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2709100-00932299-F-1095949158-20170815 0057088744A 1 9910106220

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 A 1 4 C 6 4 8 C 5 7 0 F 3 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI KATERINE POVEDA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095949158 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 304781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

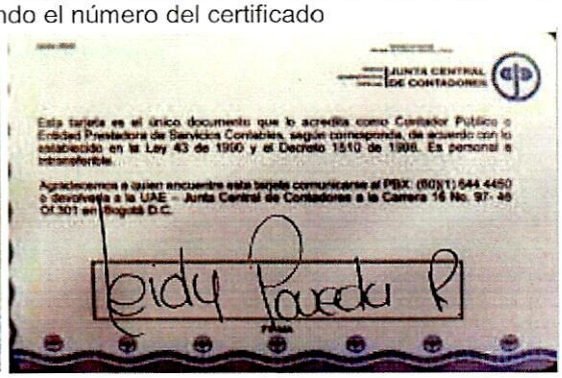
Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Fundación Esperanza del Milenio

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO.

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la Ley 828 de 2003. La empresa de **FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO** con NIT. 900.264.314-5 representada legalmente por GLENDA YANIRA GRANADOS NAVARRO con Cedula de Ciudadanía No. 47.433.668, me permito Certificar que de acuerdo a las normas de Auditorias Generalmente Aceptadas en Colombia y a los estados Financieros de la empresa, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago correspondientes a los aportes parafiscales (SISTEMA DE SALUD-EPS, ARP, PENSIONES-AFP, APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA Y ICBF) de los empleados vinculados, correspondiente a la vigencia actual.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato No. 1396 de 2025, Celebrado entre El Municipio de Tunja y el Consorcio Primera Infancia Tunja

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes septiembre de 2025.

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
REVISOR FISCAL
T.P. No. 64753 – T

Calle 15 No. 27 - 15
Móvil. (312) 345 9938
funesperanzadelmilenio@gmail.com
Yopal - Casanare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A92F01D0BDE95305

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

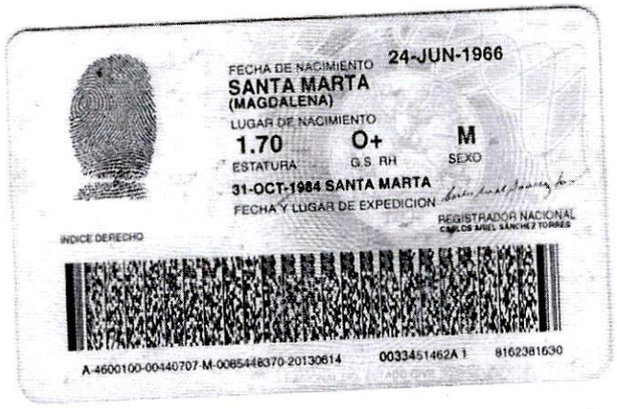
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 85.448.370
CAMACHO BUSTAMANTE
APELLIDOS
ARMANDO DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1966
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
31-OCT-1984 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4600100-00440707-M-0085448370-20130614
0033451462A 1
8162381630

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264314	5	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO	A - 200 O MAS COTIZANTES	GLENDA	CLLE 30 23 50	YOPAL-CASANARE	6320541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1787904485	9491841902	E	2025/09/03	2025/09/19	BANCO DE BOGOTA	16	$2,650,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: GLENDA (3 Afiliados)						$6,898,000	$1,103,800			$6,898,000	$862,400			$6,898,000	$276,000			$6,898,000	$36,100		$6,898,000	$345,100
Centro de Trabajo: PERSONAL (3 Afiliados)						$6,898,000	$1,103,800			$6,898,000	$862,400			$6,898,000	$276,000			$6,898,000	$36,100		$6,898,000	$345,100
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)						$6,898,000	$1,103,800			$6,898,000	$862,400			$6,898,000	$276,000			$6,898,000	$36,100		$6,898,000	$345,100
1	CC	47433668	GRANADOS GLENDA	230301	30	$5,000,000	$800,000	EPS005	30	$5,000,000	$625,000	CCF69	30	$5,000,000	$200,000	14-23	30	$5,000,000	$26,100	30	$5,000,000	$250,000
2	CC	74186880	LARA GUSTAVO	230301	10	$474,500	$76,000	EPS005	10	$474,500	$59,400	CCF69	10	$474,500	$19,000	14-23	10	$474,500	$2,500	10	$474,500	$23,800
3	CC	1118538957	TUMAY PAOLA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Total			**Afiliados(3)**			$6,898,000	$1,103,800			$6,898,000	$862,400			$6,898,000	$276,000			$6,898,000	$36,100		$6,898,000	$345,100

2025/09/20 02:03 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900264314	5	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO	A - 200 O MAS COTIZANTES	GLENDA	CLLE 30 23 50	YOPAL-CASANARE	6320541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1787904485	9491841902	E	2025/09/03	2025/09/19	BANCO DE BOGOTA	16	$2,650,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,103,800	$11,200	$0	$1,115,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,103,800	$11,200	$0	$1,115,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$36,100	$400	$0	$36,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$36,100	$400	$0	$36,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$276,000	$2,800	$0	$278,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	$276,000	$2,800	$0	$278,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$862,400	$8,700	$0	$871,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$862,400	$8,700	$0	$871,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$207,100	$2,100	$0	$209,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$207,100	$2,100	$0	$209,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$138,000	$1,400	$0	$139,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$138,000	$1,400	$0	$139,400
TOTAL				**3**	**$2,623,400**	**$26,600**	**$0**	**$2,650,000**

2025/09/20 02:03 PM

ARMANDO CAMACHO B.
CONTADOR PUBLICO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL PERSONA JURÍDICA

Yo, María Clara Martínez Perea identificada con cedula de ciudadanía No. 23.795.563 de Paz de Ariporo, en mi condición de Representante Legal, certifico el pago de los aportes realizados por la Fundación Nacional para el Desarrollo de la prosperidad – Fundexpo identificada con NIT 809.007.422-1 durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigible, por los conceptos de Salud, Pensiones, (ICBF), Caja de compensación Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales.

Yo, Armando de Jesús Camacho Bustamante identificado con cedula de ciudadanía No. 85.448.370 de Santa Marta y con Tarjeta Profesional No 64753-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Nacional para el Desarrollo de la prosperidad – Fundexpo identificada con NIT 809.007.422-1, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados Financieros de la Fundación, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión, (ICBF), Caja de compensación Familiar, Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), y Riesgos Profesionales. Cuando a ello hubiere lugar pagados por la Fundación durante los últimos (06) seis meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del contrato No. 1396 de 2025, Celebrado entre El Municipio de Tunja y el Consorcio Primera Infancia Tunja

Nota, para certificar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los (19) días del mes de septiembre de 2025.

MARIA CLARA MARTÍNEZ PEREA
Representante legal
CC. 23.795.563

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
Revisor Fiscal
T.P No. 64753-T

Calle 40 No. 24 -95 – Celular: 3123246384
armandocamachob@hotmail.com
Yopal, Casanare

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A92F01D0BDE95305

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

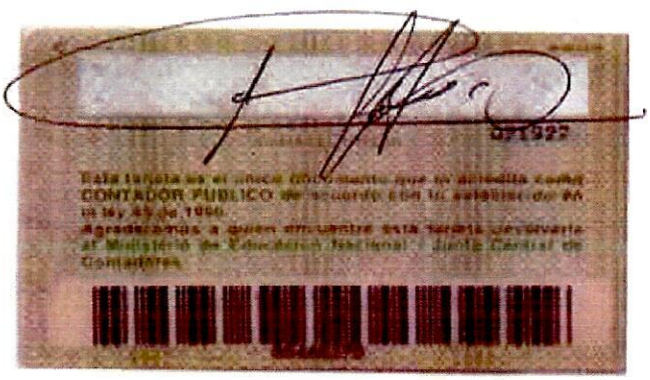
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDEXPO SEDE ADMINISTRATIVA	cll 30 23 50	YOPAL-CASANARE	6320541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779679279	9491385555	E	2025/09/05	2025/09/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	$5,555,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: FUNDEXPO SEDE ADMINISTRATIVA (6 Afiliados)					$14,117,500	$2,329,000			$14,117,500	$1,765,000			$14,117,500	$565,000			$14,117,500	$150,700		$14,117,500	$706,500
Centro de Trabajo: YOPAL1 (1 Afiliados)					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$36,600		$7,000,000	$350,000
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$7,000,000	$1,190,000			$7,000,000	$875,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$36,600		$7,000,000	$350,000
1	CC	23795563 MARTINEZ MARIA	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$875,000	CCF69	30	$7,000,000	$280,000	14-23	30	$7,000,000	$36,600	30	$7,000,000	$350,000
Centro de Trabajo: YOPAL2 (3 Afiliados)					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$44,700		$4,270,500	$213,900
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)					$4,270,500	$683,400			$4,270,500	$534,000			$4,270,500	$171,000			$4,270,500	$44,700		$4,270,500	$213,900
2	CC	86044298 RAMIREZ NIXON	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
3	CC	1118534296 REINA DERWIN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
4	CC	1118549994 SAAB DIEGO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300
Centro de Trabajo: YOPAL3 (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$69,400		$2,847,000	$142,600
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$69,400		$2,847,000	$142,600
5	CC	1118573489 PEREZ RODRIGO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300
6	CC	1033687059 SANCHEZ EDITH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF69	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$34,700	30	$1,423,500	$71,300
Total Afiliados(6)					$14,117,500	$2,329,000			$14,117,500	$1,765,000			$14,117,500	$565,000			$14,117,500	$150,700		$14,117,500	$706,500

2025/09/17 04:18 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007422	1	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD FUNDEXPO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDEXPO SEDE ADMINISTRATIVA	cll 30 23 50	YOPAL-CASANARE	6320541	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1779679279	9491385555	E	2025/09/05	2025/09/16	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	11	$5,555,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$2,329,000	$16,400	$0	$2,345,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,417,800	$10,000	$0	$1,427,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200	$6,400	$0	$917,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$150,700	$1,100	$0	$151,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$150,700	$1,100	$0	$151,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$565,000	$4,000	$0	$569,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	6	$565,000	$4,000	$0	$569,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,765,000	$12,300	$0	$1,777,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$1,300	$0	$179,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$1,587,000	$11,000	$0	$1,598,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$424,000	$3,000	$0	$427,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$424,000	$3,000	$0	$427,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$282,500	$2,000	$0	$284,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$282,500	$2,000	$0	$284,500
TOTAL				**6**	**$5,516,200**	**$38,800**	**$0**	**$5,555,000**

2025/09/17 04:18 PM

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

REFERENCIA BANCARIA

El **BANCO DE BOGOTA** a solicitud del interesado, informa que la empresa **CONSORCIO PRIMERA INFANCIA TUNJA** identificada con **NIT 9018564051** está vinculado con el **BANCO DE BOGOTA** a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Ahorros **No. 646844530** para el manejo del CONTRATO DE SUMINISTROS No. 903 de 2024 suscrito con el Municipio de Tunja cuyo objeto es: "Suministro de paquetes nutricionales para fortalecer el seguimiento y acompañamiento a los niños y niñas de 0 a 5 años y mujeres gestantes, pertenecientes al subprograma en amor a la primera infancia, en condición d vulnerabilidad, dando cumplimiento a la política pública de primera infancia y plan de desarrollo conectemos Tunja con el mundo"; con fecha de apertura 13/09/2024, la cuenta se encuentra en estado normal y vigente.

Se expide en Yopal a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2025 con destino a quien interese.

NURY BERNAL OROS
Ejecutiva Mediana Empresa Yopal

Cra. 20 No. 7 - 70 Centro teléfono 6358705 Cel 3174410811
Yopal - Casanare email: nberna2@bancodebogota.com